

Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas

ADHESIÓN DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA

1. El 31 de agosto de 2021, el Gobierno de la Confederación Suiza depositó ante el director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (en adelante, denominada “Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”), adoptada en Ginebra el 20 de mayo de 2015.

2. De conformidad con la Regla 4.1) del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (en adelante, denominado “Reglamento Común”), y a los fines del procedimiento en virtud de dicha Acta, el Gobierno de la Confederación Suiza ha notificado el nombre y la dirección siguientes correspondientes a su Administración competente:

Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (Institut Fédéral de la Propriété Intellectuelle)
Stauffacherstrasse 65
CH-3003 Berna
Suiza
Tel.: +41 31 377 77 77
Correo electrónico: info@ipi.ch
Sitio web: <http://www.ige.ch>

3. De conformidad con la Regla 4.3) del Reglamento Común, la Administración competente mencionada en el párrafo 2 pondrá a disposición información sobre los procedimientos vigentes en su territorio para la impugnación y la observancia de derechos sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Dicha información será publicada en https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable_procedures.html.

4. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa entrará en vigor, con respecto a la Confederación Suiza, el 1 de diciembre de 2021.

4 de octubre de 2021